

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 19/23 CM-AF

VISTO:

El mecanismo previsto para el aumento de haberes del personal que presta servicios en el Consejo de la Magistratura de la Provincia.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Administrativa n° 59/05CM del 11 de julio de 2005 dispuso que el personal del Consejo de la Magistratura reciba por sus servicios remuneraciones equiparadas a las del personal administrativo del Poder Judicial de la Provincia, a cuya categoría escalafonaria fueron oportunamente designados (Res Adm n° 35/18CM; Acordada n° 1834/19CM anexo I arts. 1°,6° y 17°; Acordada n° 2065/21CM anexo I y II; Ley V 70 arts. 21°,22°,23° y 30°; Constitución Provincial art 193°).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Ratificar que los haberes del Personal desde la Creación y Funcionamiento de este Organismo Constitucional, están equiparados en sus categorías a los del personal del Poder Judicial de la Provincia, por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos.

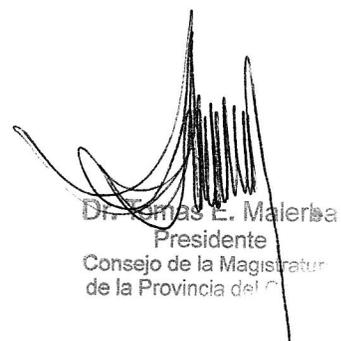
2°) Ratificar la autorización al Prosecretario Norberto H Paez responsable de la Administración Financiera y Tesorería del Organismo para que todo incremento salarial, otorgado por el Superior Tribunal de Justicia mediante la emisión del Acuerdo Plenario y la Resolución Administrativa General, sea liquidado al Personal de nuestro Organismo arbitrando los medios necesarios a tal efecto.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 23 de Marzo de 2023



Dr. Diego Daniel Cuceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomás E. Maierba
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut